



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019 00587

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho (art. 366 del C. G. del P.).

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, se dispone la entrega a la parte actora de los títulos de depósito judicial por concepto de embargo para el proceso de la referencia hasta el monto de las liquidaciones que estén aprobadas. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

Secretaría surta el traslado respectivo a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°055 de 23 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e796002f54761ef9a14eed7112d124a381823a26494fff32059cfbd916c7be75**
Documento generado en 19/05/2022 08:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>